

INE-CT-ACAM-0003-2024 (Anexo 8)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN	
a.	Nombre de la persona solicitante:	C. Héctor Belascoarán	
b.	Fecha de ingreso de la solicitud de información:	05/01/2024	
C.	Medio de ingreso:	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)	
d.	Folio de la PNT:	330031424000132	
e.	Folio interno asignado:	UT/24/00130	
f.	Información solicitada:	"El 20 de febrero de 2019, al resolver los Juicios Ciudadanos SUP-JDC-352/2018 y su acumulado SUP-JDC-353/2018, la Sala Superior del TEPJF concluyó que las personas en prisión preventiva que no han sido sentenciadas tienen derecho a votar, porque se encuentran amparadas bajo la presunción de inocencia y ordenó al Instituto Nacional Electoral que se garantice el voto a este sector en las elecciones del 2024. En este contexto, solicito la siguiente información a la Junta Local del INE en Yucatán. Informe por escrito y de forma detallada, cuáles son los preparativos que se han llevado a cabo para que las personas en prisión preventiva y que no han sido sentenciadas, puedan ejercer su derecho al voto en Yucatán en las próximas elecciones del 2 de junio de 2024. Informe por escrito y de manera detallada cuáles son las etapas que el INE en Yucatán lleva a cabo para garantizar que las personas en prisión preventiva y que no han sido sentenciadas, puedan ejercer su derecho al voto en Yucatán en las próximas elecciones del 2 de junio de 2024. Informe por escrito si se garantizará el voto en Yucatán a las personas en prisión preventiva y que no han sido sentenciadas, en las próximas elecciones del 2 de junio del 2024. Informe por escrito cuáles son los mecanismos mediante los cuáles podrán votar las personas en prisión preventiva y que no han sido sentenciadas en las próximas elecciones del 2 de junio de 2024, es decir, que se explique si será por medio de urnas tradicionales, urnas electrónicas u otros mecanismos. Informe cuántas casillas y de qué tipo se instalarán en los Centros de Reinserción Social del Estado de Yucatán para garantizar el de las personas en prisión preventiva y que no han sido sentenciadas, en las próximas elecciones del 2 de junio del 2024. Detalle cuántas se instalarán en cada CERESO. Informe cuál es el número estimado de personas en prisión preventiva y que no han recibido una sentencia, que podrían votar en las próximas elecciones del 02 de junio en Yucatán.". (Sic)	



INE-CT-ACAM-0003-2024 (Anexo 8)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN				
g.	Áreas a las que fue turnada la solicitud:	05/01/2024 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE). Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán (JL-YUC) 18/01/2024 Dirección del Secretariado (DS)				
h.	Motivo de la ampliación:		Fecha de turno: Fecha para entregar información pública: Fecha para clasificar o declarar inexistencia: Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:	18/01/2024 30/01/2024 25/01/2024 8		
i.	Días que se otorgan a la(s) área(s), EN SU CASO:	No aplica.				